

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

RADICADO	05001310301920210049200
ASUNTO	Concede apelación

Por ser procedente, se concede, **en el efecto suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 10 de febrero de 2022 (archivo 06 C.1), por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia.

En consecuencia, remítase a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín la totalidad del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f8f4638d0449c4a200e0e3cff7c6c4f6a29f08f2c0f826759ffeff7ab19f6d**

Documento generado en 17/02/2022 10:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>